

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **dos de noviembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Diaz Baz
D. Marcos López Álvarez.
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas y treinta minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 106/2023 Servicio de montaje, puesta en marcha y desmontaje de un espectáculo audiovisual con tecnología LED y diseño navideño.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 106/2023, iniciado para la contratación de la realización del SERVICIO DE MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE DE UN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL CON TECNOLOGÍA LED Y DISEÑO NAVIDEÑO, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 30 de octubre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
OTU CINEMA S.L.	40,00 puntos	55,00 puntos	95,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 106/2023 SERVICIO DE MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE DE UN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL CON TECNOLOGÍA LED Y DISEÑO NAVIDEÑO, a la mercantil OTU CINEMA S.L., con C.I.F.: B86484516, por un importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (188.760,00 €), desglosado en 156.000,00 euros más 32.760,00 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- Además de la instalación mínima de pantallas LED de 100 metros cuadros ofrece: - 50 metros cuadrados adicionales a los exigidos en los pliegos. (mínimo 0 metros cuadrados, máximo 50 metros cuadrados).

CUARTO.- La duración del contrato será de TRES MESES, Este contrato se divide en distintos apartados:

- Diseño y fabricación de la estructura: Desde la fecha de adjudicación hasta el día 13 de noviembre de 2023.
- Montaje de la estructura: Desde el día 14 de noviembre hasta el día 16 de noviembre de 2023.



- Puesta en marcha del 17 de noviembre de 2023 al 6 de enero de 2024.
- Desmontaje de la estructura del 7 al 8 de enero de 2024.

Las fechas descritas son susceptibles de variación por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil OTU CINEMA S.L. son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 2 de noviembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 93/2023 Servicio de realización de acciones formativas e-learning para empleados del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 93/2023 iniciado para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS E-LEARNING PARA EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2023, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 1

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	22,00	65,00	87,00
FORMANOR	29,00	53,48	82,48
LABURO	30,00	48,44	78,44
C.A.PROFESIONALES	23,75	52,83	76,58
VISION Y VALOR	20,75	54,88	75,63
ALMELA PUERTO	25,75	49,48	75,23

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 2

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
FORMANOR	29,00	52,06	81,06
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,20	80,20
ZAXERA	20,75	59,22	79,97
G.A.HUESCA	19,75	57,41	77,16
C.A.PROFESIONALES	24,75	46,41	71,16
VISION Y VALOR	20,75	49,93	70,68



PUNTUACIONES TOTALES LOTE 3

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
ALMELA PUERTO	25,75	49,48	75,23

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 4

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	33,00	62,93	95,93
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,23	80,23
FORMANOR	29,00	49,95	78,95
LABURO	30,00	44,96	74,96
VISION Y VALOR	20,75	52,09	72,84
AVANCC-E	27,75	44,50	72,25
ALMELA PUERTO	25,75	45,95	71,70
C.A.PROFESIONALES	23,75	46,43	70,18
G.A.HUESCA	19,75	42,46	62,21
ASE PSIKE	12,50	46,77	59,27

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 5

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
---------	--------------------------	-------------------------	---------------------



ADAMS	33,00	63,00	96,00
DICAMPUS	24,00	56,29	80,29
LABURO	31,00	48,00	79,00
VISION Y VALOR	20,75	54,62	75,37
AVANCC-E	27,75	44,55	72,30
ALMELA PUERTO	25,75	46,00	71,75
C.A.PROFESIONALES	23,75	46,48	70,23
ASE PSIKE	12,50	46,82	59,32

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 6

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	31,00	63,00	94,00
DICAMPUS	24,00	56,29	80,29
ALMELA PUERTO	25,75	48,50	74,25
VISION Y VALOR	18,75	50,15	68,90

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 7

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
LABURO	31,00	50,19	81,19
C.A.PROFESIONALES	25,75	52,83	78,58
VISION Y VALOR	20,75	57,20	77,95
ALMELA PUERTO	25,75	49,48	75,23





PUNTUACIONES TOTALES LOTE 8

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
FORMANOR	28,00	53,64	81,64
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,17	80,17
LABURO	31,00	44,91	75,91
C.A.PROFESIONALES	24,75	46,39	71,14
VISION Y VALOR	20,75	49,90	70,65
ALMELA PUERTO	25,75	42,91	68,66
G.A.HUESCA	19,75	48,03	67,78
ZAXERA	20,75	45,18	65,93

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 9

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,23	80,23
FORMANOR	29,00	44,75	73,75
C.A.PROFESIONALES	24,75	46,43	71,18
VISION Y VALOR	20,75	49,95	70,70
AVANCC-E	27,75	42,46	70,21
ZAXERA	20,75	45,22	65,97
ALMELA PUERTO	24,75	38,46	63,21
G.A.HUESCA	19,75	42,46	62,21



PUNTUACIONES TOTALES LOTE 10

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
LABURO	31,00	51,67	82,67
C.A.PROFESIONALES	25,75	52,83	78,58
VISION Y VALOR	20,75	57,20	77,95
ALMELA PUERTO	25,75	43,90	69,65

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 11

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
VISION Y VALOR	20,75	57,20	77,95

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 12

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	33,00	63,00	96,00
DICAMPUS	24,00	56,29	80,29
VISION Y VALOR	20,75	52,14	72,89
ALMELA PUERTO	25,75	46,00	71,75
C.A.PROFESIONALES	23,75	46,48	70,23

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 13





Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALMELA PUERTO	24,75	61,00	85,75
AVANCC-E	27,75	56,82	84,57
VISION Y VALOR	18,75	58,94	77,69

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 14

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	33,00	63,00	96,00
DICAMPUS	24,00	56,29	80,29
LABURO	29,00	42,75	71,75
VISION Y VALOR	20,75	50,00	70,75
AVANCC-E	27,75	42,50	70,25
ALMELA PUERTO	25,75	43,50	69,25
ZAXERA	19,75	46,81	66,56
IUVENTIA	15,75	44,75	60,50
ASE PSIKE	12,50	46,82	59,32

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 15

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	33,00	62,93	95,93
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,23	80,23





AVANCC-E	27,75	44,50	72,25
VISION Y VALOR	19,75	52,09	71,84
ALMELA PUERTO	25,75	45,95	71,70
C.A.PROFESIONALES	24,75	46,43	71,18

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 16

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
C.A.PROFESIONALES	23,75	52,83	76,58
ALMELA PUERTO	25,75	49,48	75,23
VISION Y VALOR	18,75	54,88	73,63

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 17

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
LABURO	31,00	49,00	80,00
VISION Y VALOR	20,75	54,88	75,63
ALMELA PUERTO	24,75	47,00	71,75

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 18

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00





LABURO	31,00	52,34	83,34
VISION Y VALOR	20,75	47,90	68,65

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 19

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
FORMANOR	29,00	55,51	84,51
LABURO	31,00	48,05	79,05
C.A.PROFESIONALES	25,75	52,83	78,58
VISION Y VALOR	20,75	54,88	75,63

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 20

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,15	80,15
G.A.HUESCA	19,75	57,35	77,10
FORMANOR	29,00	48,01	77,01
C.A.PROFESIONALES	25,75	46,37	72,12
VISION Y VALOR	19,75	48,01	67,76
ALMELA PUERTO	25,75	40,90	66,65

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 21





Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
ALMELA PUERTO	25,75	55,06	80,81

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 22

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
LABURO	31,00	53,51	84,51
ALMELA PUERTO	23,75	55,06	78,81
VISION Y VALOR	20,75	57,20	77,95
C.A.PROFESIONALES	23,75	52,83	76,58
IUVENTIA	15,75	50,05	65,80

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 23

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMS	31,00	63,00	94,00
DICAMPUS	24,00	56,29	80,29
FORMANOR	28,00	50,00	78,00
LABURO	30,00	45,00	75,00
AVANCC-E	27,75	44,55	72,30
ALMELA PUERTO	25,75	46,00	71,75
C.A.PROFESIONALES	23,75	46,48	70,23



VISION Y VALOR	19,75	48,13	67,88
ZAXERA	19,75	44,99	64,74
IUVENTIA	15,75	44,55	60,30
ASE PSIKE	12,50	46,82	59,32

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 24

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	65,00	89,00
LABURO	29,00	50,55	79,55
C.A.PROFESIONALES	25,75	52,83	78,58
VISION Y VALOR	20,75	51,70	72,45

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 25

Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
DICAMPUS	24,00	72,50	96,50
FORMANOR	28,00	63,40	91,40
LABURO	30,00	53,51	83,51
C.A.PROFESIONALES	23,75	58,30	82,05
VISION Y VALOR	19,75	60,69	80,44
ALMELA PUERTO	25,75	49,48	75,23
ASE PSIKE	13,50	60,59	74,09

PUNTUACIONES TOTALES LOTE 26





Empresa	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL CRIT OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
FORMANOR	29,00	53,64	82,64
GESTLABOR	15,75	65,00	80,75
DICAMPUS	24,00	56,17	80,17
LABURO	30,00	42,46	72,46
C.A.PROFESIONALES	23,75	46,39	70,14
ZAXERA	19,75	48,97	68,72
G.A.HUESCA	19,75	48,03	67,78
VISION Y VALOR	19,75	48,03	67,78
ALMELA PUERTO	23,75	42,91	66,66

SEGUNDO.-Adjudicar el expediente de contratación PA 93/2023 SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS E-LEARNING PARA EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2023 como sigue:

- A la mercantil DICAMPUS, S.L. con C.I.F: B 33872094 los siguientes lotes y por los siguientes importes (IVA exento):





Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
1	ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN ENTORNOS PRESENCIALES Y VIRTUALES	372,00 €
3	COMPLIANCE EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	372,00 €
7	ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	372,00 €
10	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	434,00€
11	FONDOS NEXT GENERATION	434,00 €
16	NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA: ASPECTOS JURÍDICOS	372,00 €
17	NOVEDADES EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	310,00 €
18	NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE TRÁFICO	992,00 €
19	PRESTO	434,00 €
21	REDES SOCIALES EN BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	434,00 €
22	REDES SOCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	434,00 €
24	TECNOLOGÍA BIM (REVIT)	434,00 €
25	VIOLENCIA DE GÉNERO	372,00 €

Además, se compromete a lo siguiente:

1. Inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.

2. Mejoras:

- Realización de tutorías individualizadas.
- Existencia de la figura del/de la dinamizador/a del curso.
- Existencia de motor de voz para contenidos temáticos en formato audio.
- Posibilidad de descarga de videotutoriales y subtulado de vídeos.

- A la mercantil FORMACION Y NORMALIZACION, S.L. con CIF: B27742857 el siguiente lote y por el siguiente importe (IVA exento):
-





Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
2	AUTOCAD	560,00 €
8	EXCEL AVANZADO	400,00 €
26	WORD BASICO	400,00 €

Además, se compromete a lo siguiente:

1. Inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.

2. Mejoras:

- Realización de tutorías individualizadas.
- Existencia de la figura del/de la dinamizador/a del curso.
- Existencia de motor de voz para contenidos temáticos en formato audio.
- Posibilidad de descarga de videotutoriales y subtulado de vídeos.

- A la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. con CIF: A28813244 el siguiente lote y por el siguiente importe (IVA exento):

Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
4	CONTROL DEL ESTRÉS	600,00 €
5	DESARROLLO DE LA MEMORIA	600,00 €
6	E-CONTRATACIÓN	650,00 €
12	GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN	600,00 €
14	INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	550,00 €
15	LEY 39 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	600,00 €
23	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	600,00 €



Además, se compromete a lo siguiente:

1. Inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.
 2. Mejoras:
 - Realización de tutorías individualizadas.
 - Existencia de la figura del/de la dinamizador/a del curso.
 - Posibilidad de descarga de videotutoriales y subtulado de vídeos.
- A la mercantil GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.U. con CIF: B11839313 el siguiente lote y por el siguiente importe (IVA exento):

Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
9	EXCEL BASICO	599,00 €
20	PROTECCIÓN DE DATOS E INTERNET	249,00 €

Además, se compromete a lo siguiente:

1. Inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.
 2. Mejoras:
 - Realización de tutorías individualizadas.
 - Existencia de la figura del/de la dinamizador/a del curso.
 - Existencia de motor de voz para contenidos temáticos en formato audio.
 - Posibilidad de descarga de videotutoriales y subtulado de vídeos.
- A la mercantil Doña Maria Elvira Almela Puerto, cuyo NIF consta en el expediente, el siguiente lote y por el siguiente importe (IVA exento):



Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
13	INGLÉS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	900,00 €

Además, se compromete a lo siguiente:

1. Inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.
2. Mejoras:
 - Realización de tutorías individualizadas.
 - Existencia de la figura del/de la dinamizador/a del curso.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la mercantil ACADEMIA PORTAL 3 VIGO S.L. con CIF: B36795565 motivado en incluir en el sobre B criterios evaluables mediante juicios de valor documentación relativa a los criterios evaluables mediante formula.

CUARTO.- La duración del contrato será desde la formalización de éste hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo por modificación/es expresa/s del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria. No están previstas prórrogas del presente contrato.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudican los lotes 1, 3, 7, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24 y 25, a la mercantil Dicampus S.L. son por haber resultado la oferta mejor relación calidad precio frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos; los motivos por los que se le adjudican los lotes 2, 26 y 8 a la mercantil FORMACION Y NORMALIZACION, S.L. son por haber resultado la oferta mejor relación calidad precio frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos; los motivos por los que se le adjudican los lotes 4, 5, 6, 12, 14, 15 y 23 a la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. son por haber resultado la oferta mejor relación calidad precio frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos; los motivos por los que se le adjudican los lotes 9 y 20 a la mercantil GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.U. son por haber resultado la oferta mejor relación calidad precio frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos; los motivos por los que se le adjudican el lote 13 a Doña [REDACTED] son por haber resultado la oferta mejor

relación calidad precio frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos;

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, RRHH y Salud Laboral.

NPVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a jueves, 2 de noviembre de 2023. Fdo. D. Valeriano Díaz Baz”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.